

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2020/3 *Aprobación definitiva del expediente núm. 10 de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.*

Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 10 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2019, financiado con cargo a transferencias entre partidas de gastos, conforme al siguiente detalle:

A) Partidas de gastos que se aminoran		
011.913	Amortización créditos a largo plazo	31.780,09 €
231.780	Ayudas a familias	3.000,00 €
920.224	Seguros varios	3.000,00 €
920.227061	Adecuación Ley Protección de datos	7.042,98 €
920.162091	Mejoras sociales funcionarios	2.965,06 €
920.162092	Mejoras sociales personal laboral	2.431,27 €
221.162093	Libros funcionarios	2.596,20 €
151.210	Conservación y reparación de vías públicas	10.300,00 €
TOTAL		63.115,60 €

B) Partidas de gastos que se amplían		
920.131	Laboral temporal. Indemnizaciones	7.041,98 €
920.143	Otro personal	6.000,00 €
920.220	Material de oficina	5.013,40 €
161.22100	Suministro de alumbrado público y agua	8.000,00 €
920.22103	Combustibles y materiales auxiliares	3.200,00 €
338.226022	Campaña publicidad fiestas	338,24 €
920.22604	Defensa jurídica	2.200,00 €
338.226995	Festejos populares	5.500,00 €
231.461	Servicios sociales comunitarios	6.647,56 €
231.46100	Servicio ayuda a domicilio	3.000,00 €
931.720	Reintegros	15.874,42 €
931.7201	Transferencias a la Agencia Tributaria	300,00 €
TOTAL		63.115,60 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la

Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 31 de diciembre de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.